Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha adjudicado por 5 millones la compra de material para el control de estos ciudadanos en centros de salud

La Comunidad de Madrid realiza seguimiento médico y enfermero a cerca de 100.000 pacientes con tratamiento de anticoagulación

- Estos tratamientos previenen de trombosis a personas que han sufrido infartos o enfermedad vascular

11 de octubre de 2020.- Los centros de salud de la Comunidad de Madrid realizan seguimiento médico y enfermero a un total 97.473 madrileños mayores de 14 años con tratamiento de anticoagulación. Precisamente, el Consejo de Gobierno ha adjudicado esta semana por importe de 4.876.179,24 euros el contrato de suministro de material clínico para el control de estos pacientes durante un plazo de ejecución de 24 meses.

El objeto de este contrato es contar con sistemas para el control de los tiempos de protrombina en los pacientes en tratamiento de anticoagulación oral (TAO) así como los dispositivos codificadores que permitan a los profesionales realizar un adecuado control analítico y clínico, y seguimiento de los pacientes incluidos en los programas, sin necesidad de manipulación de la muestra ni del reactivo.

La protrombina es una proteína del plasma sanguíneo que forma parte del proceso de coagulación y el tiempo de protrombina es el que tarda en producirse un coágulo en una muestra de sangre. El tratamiento con anticoagulante oral, fármaco normaliza la coagulación de la sangre, se utiliza en pacientes que han sufrido una trombosis o una embolia para evitar que se repita y en pacientes que, por su situación clínica, tengan riesgo de padecerlas.

En estos pacientes se realiza una valoración inicial que recoge la fecha de inicio del TAO, la patología que ha originado su indicación, el rango terapéutico recomendado del INR para el paciente (resultados de la prueba de protrombina), la duración prevista del tratamiento, el tipo de anticoagulante oral utilizado y los medicamentos y enfermedades asociadas.

Además, se hace un control con periodicidad mínima bimestral en el último año que incluye el resultado de INR, una valoración del cumplimiento del paciente del plan de cuidados y del tratamiento farmacológico pautado, la dosis de TAO hasta el siguiente control, los efectos adversos, signos de alarma y medidas especiales aplicadas, y la fecha de próxima visita.